FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

simit

FCM-I-2023-003047-GO-310

Bogotá D.C., 30 de agosto de 2023

PARA: DIRECCIÓN EJECUTIVA
NESLY CAROLINA LONDOÑO GIRALDO
Directora Ejecutiva (E)

DE: CLARA XIMENA AMÓRTEGUI AMÓRTEGUI - Profesional

ASUNTO: Informe de supervisión al contrato No. 24 de 2023, suscrito con Ideamos Consultores SAS, correspondiente al mes de julio de 2023

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisoradel contrato No. 24 de 2023, suscrito entre la Federación Colombiana de Municipios yCONSULTORES IDEAMOS SAS, cuyo objeto es: *"Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales jurídicos especializados en temas de tránsito y transporte a la Federación Colombiana de Municipios, en cumplimiento de la función pública asignada"*, y en atención al informe presentado por el contratista, a través de radicado FCM-E-2023-047372 de fecha 24/agosto/2023; presento informe de supervisión sobre el cumplimiento de obligaciones a cargo del contratista, correspondiente al mes de julio de 2023:

No.	Obligación	Verificación cumplimiento
1	Realizar capacitaciones a las autoridades de tránsito territoriales, sobre normatividad vigente en materia de tránsito, tantas como se requieran durante la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA deberá asistir de manera presencial, bajo su costo, mínimo a cinco (5) de estas, previa coordinación con el supervisor(a) designado.	Para el periodo informado el contratista realizo las siguientes capacitaciones presenciales: • 25 de julio de 2023: Capacitación Municipio Agustín Codazzi – Cobro Coactivo. • 26 de julio de 2023: Capacitación Departamental del Cesar - Dirigida a jurídicos en todo lo relacionado con proceso contravencional (SAST). (El contratista adjunto soporte de asistencia a las capacitaciones y registro fotográfico).

2	Brindar orientación sobre los temas de tránsito y transporte terrestre a las autoridades de tránsito, que se requieran durante la ejecución del contrato, mínimo cinco (5) deberán ser en reunión presencial, bajo su costo, previa coordinación con el supervisor(a) designado.	En el periodo informado no se requirió al contratista orientación de manera presencial. No obstante, el contratista absolvió consultas en el grupo de telegrama de autoridades de tránsito, así: **05 de julio de 2023: consulta.** Sobretiempo que se debe conceder para presentar los alegatos en proceso contravencional, siendo que el proceso de lleva todo en audiencia. **10 de julio de 2023: consulta.** Sobre admistias en los organismos de tránsito (expectativa generadas por una cadena que viene circulando). **12 de julio de 2023: consulta.** Sobretarjetas de operación de nacional a municipal. **25 de julio de 2023: consulta.** Sobre operativo de control de emisiones contaminantes e inmovilización de vehículos por no pasar la prueba de gases (Que documento o soporte deben traer los infractores para demostrar que subsanaron y así poder realizar la entrega del vehículo, o cuál es el procedimiento para entregar estos vehículos por esta infracción C35 ya que tienen la revisión tecnicomecanica vigente). **27 de julio de 2023: consulta.** Sobre refrendación de licencia de conducción. El contratista adjunto los pantallazos de comunicación con las autoridades de tránsito.
3	Participar en las reuniones a las que sea convocada por parte de la	Durante el periodo informado, la Federación a través de la Dirección

	Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, a través de la supervisión del contrato.	Nacional SIMIT no convocó al contratista para participar en reuniones, con excepción de las ya relacionadas.
4	Emitir los conceptos que le sean solicitados de forma verbal y/o escrita en relación con la aplicación de las normas de tránsito que deban ser parametrizadas en el sistema Simit.	Durante el periodo informado no se solicitaron conceptos relacionados a temas que deban ser parametrizados en el sistema SIMIT.
5	Emitir por escrito los conceptos que le sean solicitados por la Federación Colombiana de Municipios, en cumplimiento de la función pública asignada, en los temas relacionados con el tránsito y transporte.	Para el periodo informado se solicitó al contratista concepto respecto de la aplicabilidad de los intereses de plazo y moratorios por las multas por infracciones al tránsito (el concepto fue presentado en el mes de agosto de 2023).
6	Participar y asesorar al Comité de Representación del Capitulo Técnico de Autoridades de Tránsito, Transporte y Movilidad de la Federación Colombiana de Municipios, cuando este así lo requiera.	Para el periodo informado, el contratista informo que brindó asesoría por whatsapp y telefónica a la Dra. Adriana Lucia Sanabria, Inspectora de Tránsito en el municipio de San Vicente de Chucurí y miembro del Comité de Representación del Capítulo Técnico de Autoridades, sobre temas en general de tránsito. El contratista adjunto copia soporte de la comunicación.
7	Elaborar un normograma en materia de tránsito terrestre, que contenga todas las leyes, decretos, circulares, resoluciones y demás actos administrativos, expedidos por el gobierno nacional; acompañado de una guía didáctica para su consulta y los documentos normativos, así como los conceptos emitidos por el Ministerio de Transporte en materia de tránsito y mantenerla actualizada durante el plazo de	Para el cumplimiento de esta obligación, la supervisión y el contratista acordamos a través de cronograma, que el contratista presentaría avance de la ejecución de esta obligación en el mes de octubre de 2023, presentaría el producto final en el mes de noviembre de 2023 y de requerirse una actualización, esta se presentaría en el mes de diciembre de 2023.

	ejecución del contrato.	
8	Revisar y presentar recomendaciones sobre el contenido de la Cartilla Introductoria al Universo Simit "CIUS" para su actualización desde el componente jurídico.	El contratista presento sus recomendaciones al contenido de la Cartilla Introductoria al Universo Simit "CIUS" el día 1/agosto/2023.
9	Elaborar una guía sobre las competencias legales de las autoridades locales en materia de control operativo, cuando no se cuenta con organismo de tránsito, en el marco de la normativa vigente.	Para el cumplimiento de esta obligación, la supervisión y el contratista acordamos a través de cronograma, que el contratista presentaría avance de la ejecución de esta obligación en el mes de junio de 2023 y presentaría el producto final en el mes de agosto de 2023. A través de radicado FCM-E-2023-039242, el contratista solicito modificar el cronograma de ejecución, para lo cual propuso las siguientes entregas: Primera fase: 15 de julio 2023 (Recolección de información y organización de información, Marco normativo (Pronunciamientos de la SP, consultas, conceptos, jurisprudencia) y adjunto avance fase. A través del ismo radicado FCM-E-2023-039242, el contratista presento documento al que se refiere la primera fase. Segunda fase: 30 de septiembre de 2023 • Análisis jurídico • Estructura de la cartilla. Tercera fase: 30 de octubre de 2023 • Consolidación de texto • Validación con expertos. Cuarta fase: 30 de noviembre de 2023 • Entrega final en medio magnético.
10	Elaborar una guía de cobro coactivo de las multas de tránsito,	Para el cumplimiento de esta obligación, la supervisión y el

	en el marco de la normativa vigente y realizar tres (3) reuniones de sensibilización de esta, a las autoridades de tránsito territoriales; para lo cual suscribirá cronograma y coordinará su realización con el supervisor del contrato.	contratista acordamos a través de cronograma, que el contratista presentaría avance de la ejecución de esta obligación en el mes de julio de 2023 y presentaría el producto final en el mes de septiembre de 2023. El contratista presento informe de avance de ejecución de la guía a través de radicado FCM-E-2023-039244 de fecha 18 de julio de 2023.
	Nota: Las demás se encuentran en el numeral 4.5 de los estudios previos.	Ideamos Consultores SAS, cumple con las obligaciones generales del contrato, así como las de afiliación y pago al sistema de seguridad social integral contenidas en La ley 100 de 1993 y demás disposiciones concordantes; para lo cual adjunto certificación de pagos al sistema de seguridad social integral y de aportes parafiscales, suscrita por su contadora.

Sin otro particular.

Atentamente,

CLARA XIMENA AMÓRTEGUI AMÓRTEGUI
Profesional

Proyectó: Clara Ximena Amórtegui Amórtegui – Supervisora contrato 24 de 2023
Resisó: Clara Ximena Amórtegui Amórtegui – Supervisora contrato 24 de 2023
Aprobó: Clara Ximena Amórtegui Amórtegui – Supervisora contrato 24 de 2023

https://pqrsdsimit.fcm.org.co/Publico/FindIndexWeb?rad=0qUrT9Q6CEFXPztlZMOsKqBZkQ8o5%2FBQiAyWQe7GQB4%3D&cod=2p28IM7H50zbSn%2FCmzv1KA%3D%3D